



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

## RESOLUCION DE ALCALDIA N°559-2010 -A/MDBSH

La Banda de Shilcayo, 01 de Octubre 2010.

### VISTO:

El informe presentado por el Responsable del área de planificación y presupuesto, sobre el reconociendo de los miembros del CCL del distrito de La Banda de Shilcayo; ratifico la confianza y el buen trabajo que realizan los miembros del Concejo de Coordinación Local CCL del Distrito de La Banda de Shilcayo.

### CONSIDERANDO:

Que el CCL es uno de los mecanismos que institucionaliza la participación ciudadana en la gestión y desarrollo local en el nuevo marco de la reforma descentralizada. La ley lo define como un órgano de coordinación y consulta en un nivel municipal para las tareas que demanden los planes de desarrollo concertado y los presupuestos participativos y para promover la formación de fondos de estímulos a la inversión privada en apoyo del desarrollo económico local sostenible. No ejerce funciones ni actos de gobierno.

La nueva Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972, dispone la constitución de Concejo de Coordinación Locales en todas las Provincias y distrito a través de su participación en el CCL, las organizaciones de la sociedad civil deben contribuir a que se conformen y amplíe los espacio y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación, rendición de cuentas de los gobiernos Municipales.

Que se hace necesario otorgar al comité ya mencionado líneas arriba, un racionamiento con la resolución de alcaldía que le otorgue la capacidad llegar a ser sujetos de derechos y obligaciones frente a los órganos de gobierno local, en uso de sus facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades, me confiere:

### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a los miembros representantes de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación Local (CCL), elegidos democráticamente en el periodo 14 de junio 2009 al 14 de junio del 2011, los señores representantes son:

- Sra. Semiramis Chavez Fernández
- Sra. Magnolia Carlita Saavedra Chávez
- Sr. Hilmer Condor Villegas
- Sr. José Eduardo Bustamante Retuerto.

Como miembros accesorios fueron elegidos:

- Sr. Mario Torres Quevedo
- Sr. Yoney Terrones Vásquez
- Sr. Lindert Ramirez Hildebrant



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA BANDA DE SHILCAYO



ARTICULO SEGUNDO: El Concejo de Coordinación Local del distrito de La Banda de Shilcayo, hasta el 31 de diciembre del 2010, queda conformado de la siguiente manera:

César Enrique Flores Pinedo	Alcalde
Heriberto Arévalo Ramírez	Regidor
Janina Mori Paredes	Regidor
Gumersindo Flores Arévalo	Regidora
Silvia del Rosario Pinchi Rengifo	Regidor
Salomón Reátegui Vega	Regidor
Luis Alberto Pinchi Guevara	Regidor
Semiramis Chávez Fernández	Sociedad Civil
Magnolia Carlita Saavedra Chávez	Sociedad Civil
Hilmer Cóndor Villegas	Sociedad Civil
José Eduardo Bustamante Retuerto	Sociedad Civil



ARTICULO TERCERO: Poner de conocimiento a la población la presente designación para que los reconozcan como tal y les brinden el apoyo y las consideraciones correspondientes para el cumplimiento de sus funciones.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE



Municipalidad Distrital  
de la Banda de Shilcayo

Mbigo. Heriberto Arévalo Ramírez  
ALCALDE (e)